	CURADURIA URBANA No. 2 DE VALLEDUPAR
	FORMATO
	COMUNICACIÓN EXTERNA

RESOLUCION N° 0003
(09 de DICIEMBRE 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO LABORAL, DE PRESTACION DEL SERVICIO Y ATENCION AL PUBLICO EN LA OFICINA DE LA CURADORA URBANA N° 2 DE VALLEDUPAR.

La CURADORA URBANA N° 2 DE VALLEDUPAR, ARYANNA ZULETA OÑATE, en uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas por la ley 388 de 1997 y por el decreto 1077 de mayo de 2015, modificado parcialmente el decreto 2218 de noviembre de 2015, el decreto 1203 de julio de 2017, el decreto 1783 de diciembre de 2021 y el decreto 1469 de 2010; en concordancia con el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, y la resolución 1025 de diciembre de 2021, demás normas concordantes y complementarias

CONSIDERANDO

Que la Navidad, con su ambiente de alegría y unión, ofrece un escenario ideal para la aplicación de los principios y buenos valores. enfocándose en potenciar el bienestar y la felicidad, aspectos que resuenan profundamente durante estas festividades. Y teniendo en cuenta que en el marco familiar, la Navidad puede actuar como un catalizador para la gratitud, la generosidad y el reconocimiento de los aspectos positivos de la vida y siendo esta época más que una festividad marcada por luces brillantes y regalos bajo el árbol. Es una época del año que lleva consigo un profundo significado cultural y emocional, resonando en los corazones de personas alrededor del mundo. En este entorno festivo, la familia se convierte en el epicentro de celebraciones y reuniones, ofreciendo una oportunidad única para fortalecer lazos, compartir tradiciones y crear memorias inolvidables.

Que con el propósito de promover la integración, pensando en el bienestar de sus empleados y sus familias y con el fin de generar espacios para celebrar y disfrutar durante la época de Navidad y Año Nuevo y que entendida la importancia de la fecha en cuestión se prevé la conveniencia de no laborar los días jueves 02 de enero y el 03 de enero de 2025, previa compensación del tiempo con la adopción de una modificación temporal a la Jornada laboral y atención al público de la manera que más adelante se indica.

Que por lo anterior se considera necesario modificar temporalmente el horario de atención al público y en consecuencia la jornada de trabajo de los empleados de la oficina de la Curadora Urbana N° 2 de Valledupar.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar temporalmente el Horario de atención al público y en consecuencia la jornada de trabajo los empleados de la oficina de la Curadora Urbana N° 2 de Valledupar, el cual quedara así:


- Los días Sábado 21 y 28 de diciembre de 2024, se prestará servicio de atención al público en jornada continua de las 7:00 am a las 15:00 horas.
- No habrá servicio de atención al público los días 02 y 03 de enero de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: El área Administrativa laborará en los horarios establecidos en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: Para fines pertinentes envíese copia de la presente Resolución a superintendencia de notariado y registro, se fijará aviso en lugar visible de la oficina de la Curadora Urbana N° 2 y la pagina web de la entidad.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar a los (09) días del mes de Diciembre de 2024.


ARYANNA ZULETA OÑATE
Curadora Urbana N° 2 de Valledupar